
40^a. SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores: Pastor, Pinto, Puga, Miranda, Salmón, Fernandini, de La Torre, Arévalo y Jordán Cánepa, formulan diversos pedidos que son acordados por la Cámara. — ORDEN DEL DIA. — Sin debate, se aprueba el proyecto venido en revisión, por el que se crea una Sociedad de Beneficencia Pública en la provincia de Yauli. — Previa intervención de los señores Senadores: Concha, Arévalo, Pastor, Salmón y Diez Canseco, pasa a Comisión el proyecto venido en revisión, que había sido dispensado de ese trámite, por el que se cede el antiguo local del Senado, al Jurado Nacional de Elecciones. — Se levanta la sesión.

—A hs. 5 y 10' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles,

Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli, y Zapata; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios.

Faltó con licencia, el señor Senador Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el acta.

—El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor las formula, se dará por

aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, respondiendo al pedido del señor Pinto, para que, en el próximo Presupuesto de la República, se incluyan las partidas correspondientes para atender a los párrocos de Ilo y Tarata.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Salud Pública, dando respuesta al pedido del señor Rubín, respecto a la organización del Servicio Médico Escolar.

Con conocimiento del nombrado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo al pedido del señor Trelles, referente al cumplimiento de la ley que crea un Colegio Nacional de Varones en Andahuaylas, y a que se proporcionen útiles escolares a los planteles del departamento de Apurímac.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Pastor, para que ese Despacho tenga en consideración el método de aprendizaje musical del artista puneño don José Rivera del Mar.

Con conocimiento del citado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del se-

ñor Gutiérrez, en el sentido de que ese Despacho atienda la solicitud de los vecinos de Socos-Vinchos, en la provincia de Huamanga, sobre creación de escuelas rurales en los pueblos de Opancca y Anchachucsi.

Con conocimiento del nombrado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Aguirre Morales, para que se restablezca, en el pueblo de Pachascucho, la Escuela Mixta que funcionó hasta el año 1922; y se acuerde, además, un subsidio para la conclusión del local escolar que se está construyendo en dicha localidad mediante el esfuerzo de sus pobladores.

Con conocimiento del referido señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo, para su revisión por el Senado, el proyecto de ley aprobado por dicha Cámara, en virtud del cual se eleva a la categoría de distrito, el pueblo de Huacrapuquio, comprensión de la provincia de Huanca-
yo.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del mismo señor Presidente, remitiendo, para su revisión, el proyecto de ley aprobado por dicha Cámara, por el cual se sustituye el nombre de la capital de la provincia de "Bolívar", que actualmente es Cajamarquilla, por el de "Bolívar"; y se denomine, con el

mismo nombre, el distrito de Cajamarquilla, perteneciente a la misma provincia del departamento de La Libertad.

Con conocimiento de la Cámara, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del mismo señor Presidente, remitiendo, para su revisión, el proyecto de ley aprobado por dicha Cámara, creando una Sociedad de Beneficencia Pública en Yauli.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Solicito la dispensa del trámite de Comisión para este proyecto, que es análogo a muchos otros que han sido aprobados por el Senado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa de trámite, solicitada por el señor Diez Canseco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. A la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente, remitiendo, para su revisión, el proyecto de ley aprobado por dicha Cámara, en virtud del cual se crea en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, una Sociedad de Beneficencia Pública.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión de Beneficencia.

PROYECTOS

Del señor Manchego Muñoz, derogando la segunda parte del inciso 5º, del artículo 123º y modificando el artículo 119º de la Constitución del Estado.

Quedó en segunda lectura.

Del señor Arévalo, disponiendo que los Jueces de 1º y 2ª Instancia de la República, que hayan prestado a la Nación, treinta o más años de servicios, netamente judiciales, gocen mientras ejerzan el cargo, de una gratificación equivalente al cincuenta por ciento de su haber.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

Del señor Torres Balcázar, autorizando al Poder Ejecutivo para poner en ejecución, desde el 1º de marzo próximo y por dozavos, el proyecto de Presupuesto General de la República, que ha remitido al Congreso para su estudio y sanción.

Admitido a debate, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Dasso, modificando la Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto se refiere a la Ciudad Capital.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones Principal de Legislación y Principal de Gobierno.

SOLICITUDES

De la firma Arbulú y Lecca, relacionada con el proyecto del señor Fernandini, referente a la exoneración de los predios y arbitrios de alumbrado y baja po-

licía para los edificios que se construyan de dos o más pisos, en la ciudad de Lima, Callao y capitales de departamento.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión que conoce del asunto.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos presentados por escrito por los señores Senadores.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador que suscribe, pide que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que se digne ver la forma de mejorar la condición económica y aumente el personal de los vigilantes de Aduana, en la Zona fronteriza con Bolivia.

Lima, 21 de febrero de 1940.

Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El diez de enero último, el señor Senador Urdanivia Ginés y el suscrito, solicitamos que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, manifestándole, entre otras cosas, que los departamen-

tos de Tacna y Moquegua se hallaban vinculados por una magnífica carretera construída durante el Gobierno del General Benavides, por la que se efectuaba el movimiento de importación y exportación de todo lo que producen y consumen esos departamentos.

Por informes que he recibido a este respecto, considero, hoy más que antes, que es deber ineludible del Poder Ejecutivo, intensificar el movimiento de carga para Tacna, por el puerto de Ilo.

Señalé, en aquella ocasión, que las agencias marítimas radicadas en dicho puerto, habían establecido, por su parte, una rebaja del 30% en la tarifa de lanchaje; y que el gremio de cargadores había efectuado igual concesión, lo que no es suficiente para alcanzar el patriótico propósito que persigo.

Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que, con el fin de hacer competencia a la vía Ilo-Tacna, el ferrocarril de esta última ciudad a Arica, ha rebajado sus fletes en un 30%, lo que nos pone ante la triste alternativa de comerciar por esa vía, con la circunstancia agravante de que, hasta el ganado, en los últimos tiempos, ha sido exportado por el puerto de Arica.

Para el efecto, sería de desear, que la tarifa de muellaje que rige desde el mes de mayo del año próximo pasado, que es elevadísima, fuese suprimida; y que la carga que se moviliza para Tacna, consistente en guano,

harina, gasolina, fruta y otros productos, fuera exonerada de todo gravamen. En el peor de los casos, el problema se solucionaría haciendo una rebaja de 50% en la tarifa a que he hecho referencia.

Por estas consideraciones, yo solicito que, con acuerdo de la Cámara, y con trascipción de este pedido, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que vea la manera de resolver, con la oportunidad que el caso requiere, el conflicto de orden comercial y nacional que se ha presentado en el puerto de Ilo, ya sea exonerando de derechos de muellaje a la carga que se despacha para Tacna, o rebajando la tarifa en un 50%, por lo menos.

Lima, 21 de Febrero de 1940.

Raúl A. Pinto M.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Pinto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los maestros de primera enseñanza, en la mayor parte de los departamentos de la República, cobran sus haberes por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones; pero, dicho pago, lo realizan solamente las oficinas centrales, o sea las establecidas en las capitales de provincia, y no en los distritos

como debería ser, causando grandes perjuicios a los maestros que desempeñan su función en ellos y en las escuelas rurales, que, por razón de la distancia y no poder abandonar las labores de su cargo, tienen que constituir apoderados en dichas capitales a fin de que recojan sus libramientos y los hagan efectivos; esos apoderados, señor, no les prestan sus servicios gratuitamente, sino que les cobran una comisión, la que, unida a la que cobran los conductores del dinero al lugar de residencia de los maestros, merma, enormemente, el miserable sueldo que perciben; y motiva, en parte, el constante clamor que escuchamos sobre lo mal pagados que están los servidores de la Nación, que se dedican a la enseñanza.

Por las razones que dejamos indicadas, pedimos que se pase un oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que vea la manera de remediar este inconveniente, haciendo que, en lo sucesivo, sean las diversas oficinas recaudadoras las que efectúen el pago de los sueldos a los maestros, pues todas las oficinas distritales tienen fondos disponibles, por concepto de recaudación predial, venta de guías, de especies valoradas, cigarritos, etc. los cuales son enviados, actualmente, a las oficinas centrales, aún con perjuicio de la compañía, puesto que tiene que abonar la comisión que significa la traslación de fondos, la cual se ahorraría con el envío de los

libramientos y recibos de los maestros solamente.

Lima(21 de Febrero de 1940.

César Miranda. — Víctor N. Puga.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por los señores Senadores Puga y Miranda, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Huánuco.

El señor SALMON. — Señor Presidente: He solicitado la palabra para poner en conocimiento de la Mesa, que la Comisión que nombró el señor Presidente para que asistiera al sepelio de los restos del ex-Senador de la República, Dr. José Salvador Caverro, ha cumplido el mandato que recibiera, concurriendo los señores Senadores Gutiérrez, Bustamante y Ballivián, Patrón, Fernandini y el que habla.

El señor PRESIDENTE. — Muy agradecido, señor Senador. Quedará constancia de ello.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Remito a la Mesa un memorial, que ha hecho llegar a mis manos la colonia de Huánuco residente en Lima, relacionado con un proyecto de ley presentado al Congreso, y el

que, tal vez, pueda servir como antecedente.

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión que conoce del asunto. Tiene la palabra el señor Fernandini, Senador por el Callao.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: En los diarios de la mañana de hoy, aparece publicado un Decreto Supremo por el cual se reforma la enseñanza primaria urbana.

Dicho Decreto tiene suma importancia y viene realmente a salvar una necesidad sentida porque propende a establecer la educación integral del niño. Yo he experimentado viva complacencia con su lectura, porque, estoy seguro de que, particularmente, la gente trabajadora ha de sentirse satisfecha por haberse dado cumplimiento a sus aspiraciones y a sus deseos; y porque está de acuerdo con mis iniciativas tendientes a establecer, en el país, la enseñanza vocacional, que es a lo que se refiere el Decreto Supremo mencionado.

Quiero dejar constancia de mi aplauso al Gobierno por esa medida, que la considero muy atinada y de gran trascendencia para la enseñanza nacional.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia en el acta de las palabras del señor Senador por el Callao.

El señor FERNANDINI. — Voy a permitirme solicitar, que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministerio respectivo, a

fin de que la Junta Pro-Desocupados nos informe de las sumas que se han invertido, hasta el día, en la construcción del cuartel "Guardia Chalaca", porque yo considero que, para terminarlo, habrá que gastar todavía, más de dos millones de soles, estando a los informes que he podido obtener de personas técnicamente capacitadas; pero como quiero estar absolutamente seguro de la cantidad invertida en la ejecución de esa obra, he creído conveniente formular este pedido, para los fines ulteriores que me reservo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Fernandini, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor FERNANDINI. — Voy a formular otro pedido, señor Presidente: Como vecino del Callao, tengo que viajar, constantemente, por la Avenida Colonial, ya sea en automóvil o en travía; esto me ha hecho advertir que, cerca de la Plaza del "Dos de Mayo", existe un inmenso corralón convertido en pesebre o establo, en donde hay vacas y otros animales. Aparte de que no tiene una muralla frontal, que evite la visibilidad de ese corralón, su ubicación es contraria a todo principio de salubridad, con la agravante de que, casi, colinda con el Hospital "Arzobispo Loayza", lo que significa un grave peligro para

los enfermos que se asisten en él. A mi juicio, yo creo que el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social debería dictar las medidas del caso para que la Municipalidad viera la forma de evitar que continúe ese establo allí, tanto por los daños que podría ocasionar al vecindario de la Plaza del "Dos de Mayo", como, también porque constituye un atentado contra la salud y la higiene, que afecta, principalmente, al Hospital "Arzobispo Loayza".

Yo le rogaría a la Mesa que se sirviera ordenar que se pasara el oficio respectivo al Ministerio en referencia, en la forma que dejo indicada y con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Fernandini, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador de La Torre.

El señor DE LA TORRE. — Señor Presidente: Cumpló un deber llamando la atención del Senado sobre una necesidad pública y social, que debe ser remediada sin tardanza. Me refiero a la conveniencia de que el Poder Público haga cumplir la ordenanza dictada por el Concejo Provincial de Lima, sobre los

ruidos molestos para el vecindario. El Ayuntamiento limeño, comprendiendo que se hacía ya insoportable la tranquila convivencia social con los ruidos que se producían por la acción desorbitada de los carros motorizados, cuyos choferes hacían alarde de usar el claxon con escandalosa sonoridad y continuidad, de modo innecesario la mayor parte de las veces, y, que este estado de perturbación afectaba la tranquilidad a que tiene derecho el vecindario, y, especialmente, los hombres dedicados al trabajo intelectual, resolvió disponer que se adoptaran medidas restrictivas y de punición contra los actores de esos ruidos, comprendiendo a todos los elementos que pudieran causar estridencias, tan nocivas para el normal funcionamiento de las actividades sociales y del trabajo mental. Entre otras causas, se señaló, también, el estado de deterioro en que se encuentran los omnibuses, los que, marchando con el escape libre, agravan enormemente la situación causada por tan molestos ruidos. Esa Ordenanza, que fué acogida con el aplauso público, no exento de cierto escepticismo respecto a su ejecución, no sólo no ha sido respetada, sino que ha sido escarnecida, porque los indicados ruidos no han disminuído, sino que han aumentado considerablemente, constituyendo una verdadera tortura para las actividades espirituales. No debe tolerarse esta situación, y la Dirección de Tráfico y Ro-

daje está en el deber de intervenir, enérgicamente, para que se respete y se cumpla dicha Ordenanza; y ya que trato de este punto, quiero significar, también, que la misma repartición administrativa debe adoptar, sin demora, disposiciones que defiendan la vida y la seguridad de los peatones y de los propios vehículos, expuestos, constantemente, según lo demuestran la Estadística y la Crónica Policial respectivas, a innumerables accidentes, ordenando la revisión y examen psico-técnico del personal de choferes de los carros de plaza; porque, indudablemente, deben haberse infiltrando en el gremio, gentes incapacitadas y con taras que no les permitan ejercer el cargo con las suficientes garantías para la colectividad; ostentando, muchos de ellos, tal vez, antiguos brevets de complacencia o no teniéndolos, descubriéndose este hecho tan sólo cuando ocurre un accidente. Pido, señor Presidente, que trascribiéndose mis palabras al señor Ministro de Gobierno, con acuerdo del Senado, se le recomiende dicte todas las medidas que su muy ilustrado criterio, y el del personal que lo asesora, conceptúen oportunas y eficaces, para librar a Lima del suplicio que importan los ruidos a que me he referido; y, también, para que se organice, mejor aún, el servicio referente a la idoneidad del personal conductor de carros motorizados; y, en general, para que adopte todas las

providencias tendientes a los fines enunciados.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Senador de La Torre, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Voy a permitirme enviar a la Mesa un telegrama, que deseo llegue a conocimiento del señor Ministro de Fomento, que me ha sido dirigido a nombre de la Junta Pro-Cuarto Centenario de la fundación de Moyobamba, Capital del Departamento que represento. En dicho telegrama, se solicita mi intervención parlamentaria para que sea atendida, de una vez, la demanda reiterada que han hecho los vecinos de esa ciudad con relación a la ejecución de una ley que determina que se provéa de agua, de luz y de locales escolares a esa capital. En repetidas ocasiones he manifestado a la Cámara que, en Moyobamba, no existe ningún elemento que garantice la salud y la vida de los ciudadanos. No hay luz, no hay agua, no hay desagüe, no hay nada, en fin, que pueda contribuir al incremento de la salubridad pública. Es urgente, pues, que el Gobierno, haciendo un esfuerzo extraordinario, pro-

cure satisfacer tan premiosas necesidad. Por lo expuesto, señor Presidente, me permito formular este nuevo pedido, a fin de que se oficie al señor Ministro de Fomento, acompañándole el telegrama que envío a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador Arévalo.

El señor AREVALO. — Otro pedido, señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si acuerda la dispensa del trámite de Comisión al proyecto venido en revisión de la Colegisladora por el cual se cede el antiguo local del Senado al Jurado Nacional de Elecciones, que es un Poder del Estado, para que instale sus oficinas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión, al proyecto venido en revisión a que se ha referido el señor Senador por San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA. — Señor Presidente: Las autoridades y vecinos del Distrito del Ingenio, de la Provincia de Ica, me han remitido un memorial, en el que solicitan se eleve a la categoría de Centro Es-

colar la Escuela Elemental que funciona en la capital de ese Distrito. Las razones que aducen son muy fundadas; y tengo la seguridad de que el señor Ministro de Educación Pública las sabrá apreciar debidamente, dada su justificada comprensión y su gran capacidad intelectual. En tal virtud, ruego al señor Presidente, que por Secretaría, se remita al citado señor Ministro el memorial que envió a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el señor Senador Jordán Cánepa. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Mavila, Meave Seminario, Miranda, Pastor, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli, y Zapata; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios.

Faltó con licencia, el señor Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se crea una Sociedad de Beneficencia Pública en la provincia de Yauli, con sede en La Oroya.

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 17 de febrero de 1940.

Señor Presidente del Senado.

Tengo el honor de remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, el proyecto de ley que la Cámara de Diputados aprobó en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, cuya copia acompaño, por el cual se crea la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli, con sede en la ciudad de La Oroya, capital de la Provincia.

Envío, para la debida ilustración del caso, las copias de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Beneficencia y Previsión Social de esta Cámara.

Dios guarde a usted.

Carlos Sayán Alvarez.

—El RELATOR leyó

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que la provincia de Yauli del departamento de Junín, no posee hasta la fecha, no obstante su importancia, un organismo que cautele la salud de sus habi-

tantes y su asistencia hospitalaria, especialmente de la numerosa clase trabajadora, que es la que más atención requiere de estos organismos; y

Que las Sociedades de Beneficencia son instituciones que, por su naturaleza y constitución, colaboran con el Estado en la defensa del capital humano, llenando una importantísima misión social, por lo que se hace necesario crearlas en los lugares en donde no existan.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli, con sede en La Oroya, capital de la provincia.

Artículo 2º—El Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social queda encargado de la ejecución de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 27 de Diciembre de 1939.

Rodrigo Zárate.

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Dictamen de la Comisión de Beneficencia en el proyecto de ley que crea una Sociedad de Beneficencia en Yauli.

Señor:

El Representante por Yauli, señor Rodrigo Zárate, ha pre-

sentado a la Cámara, un proyecto de ley que crea una Sociedad de Beneficencia en Yauli.

Vuestra Comisión de Beneficencia, emitiendo el dictamen que se le ha pedido, opina en sentido favorable al proyecto, por cuanto las Sociedades de Beneficencia son instituciones de gran utilidad colectiva, ya que ellas contribuyen a la defensa de la salud pública y prestan importante apoyo a las clases menesterosas.

De otra parte, la creación de estas instituciones, contribuye a desarrollar los sentimientos de solidaridad y de asistencia social, prestando eficaz ayuda a los Municipios, en su obligación de atender a los hospitales y otros servicios sanitarios gratuitos.

Debe tenerse en cuenta, también, que la creación de una Sociedad de Beneficencia, no irroga desembolso al Fisco, sino que, al contrario, ayuda al Estado en su obligada labor de asistencia social.

Por las razones expuestas, la Comisión opina en sentido favorable al proyecto de ley que crea una Sociedad de Beneficencia en la ciudad de Yauli.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Enero de 1940.

Miguel A. Urquieta. — T. Maximiliano. — Eduardo Lozada B. — J. Clodomiro Chávez.

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Dictamen de la Comisión de Previsión Social en el proyecto de ley que crea una Sociedad de Beneficencia en Yauli.

Señor:

Vuestra Comisión de Previsión Social reproduce, haciéndolo suyo, el acertado dictamen que ha emitido la de Beneficencia en el proyecto de ley de creación de una Sociedad de Beneficencia en Yauli, cuyo autor es el Representante por Yauli señor Rodrigo Zárate.

En efecto, la citada Comisión ha expuesto, claramente, el provecho social que aportan las entidades de esa naturaleza, tanto desde el punto de vista de utilidad colectiva, al defender la salud pública y favorecer a las clases menos afortunadas, cuanto desde el punto de vista del desarrollo de los sentimientos de solidaridad y reciprocidad sociales.

Si a esto agregamos el hecho real de que, entre nosotros, ha evolucionado, notablemente, el concepto de la equidad y de la justicia, poniéndonos a tono con los postulados que, en esta materia, rijen, hoy, al mundo, dándose como ejemplo el caso de que el Estado ha asumido su elevada función social, creando el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, hemos de llegar, necesariamente, a la conclusión de que el proyecto que nos ocupa, merece la aprobación de la Cámara.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Febrero de 1940.

A. Velásquez Onetto. — Miguel A. Urquieta. — Porfirio Pisconte.

El señor PRESIDENTE. — En discusión. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido, se va a votar el artículo primero.

El señor PUGA.—(Interrumpiendo). Perdón, señor Presidente. ¿Tiene este proyecto dictamen de la Comisión de Beneficencia del Senado?

El señor PRESIDENTE. — Ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor PUGA. — Perdón, señor, no lo sabía.

—El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo primero del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente:

Artículo primero. — Créase la Sociedad de Beneficencia Pública en Yauli, con sede en La Oroya, capital de la provincia.

—El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que

aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El texto del artículo aprobado es el siguiente:

Artículo segundo. — El Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social queda encargado de la ejecución de la presente ley.

Pasa a Comisión, el proyecto venido en revisión, que había sido dispensado de ese trámite, por el que se cede el antiguo local del Senado al Jurado Nacional de Elecciones.

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

—

Lima, 20 de Febrero de 1940.

Señor Presidente del Senado.

Of. N° 47.

Tengo la complacencia de remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, el adjunto proyecto de ley que, dispensado de todo trámite, aprobó la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se cede al Jurado Nacional de Elecciones el uso del edificio situado en la "Plaza de la Inquisición" de esta Capital, en el que funcionó el Senado de la República.

Dios guarde a usted.

Carlos Sayán Alvarez.

—El RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el Jurado Nacional de Elecciones tiene, por disposición expresa de la ley de la materia, el carácter de permanente en su importantísima misión;

Que, por consiguiente, es necesario señalarle, para su funcionamiento, un local adecuado en el que pueda instalarse con la comodidad y el decoro que su elevada categoría exige, y en el cual se conserven, con la debida seguridad, los registros y el archivo que corren a cargo de ese Poder del Estado;

Que las actuales oficinas de que dispone dicho Jurado, no se hallan en relación con la majestad de su función ni con la amplitud y comodidad que le son indispensables, requiriéndolas, además, el Poder Legislativo para la mejor instalación de sus dependencias; y

Que el edificio en que funcionó, hasta hace poco tiempo el Senado de la República, es, por su ubicación, importancia histórica y distribución de las salas, el más adecuado para el funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones.

Propone el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1°—Cédese al Jurado Nacional de Elecciones, el uso del edificio situado en la Plaza de la Inquisición de esta Capital, en el que funcionó el Senado de República y en el cual instalará

aquel sus dependencias, y organizará su funcionamiento conforme a lo establecido en la ley de su creación.

Artículo 2º—El Jurado Nacional de Elecciones cuidará de la conservación del edificio, en armonía con su pasado histórico y su categoría de Monumento Nacional.

Artículo 3º—Deróganse todas las disposiciones legales o gubernativas que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 19 de Febrero de 1940.

José Ferreyra.

Diputado por la Provincia de Huanta

El señor PRESIDENTE. — En discusión.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Concha.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Siento mucho no estar de acuerdo con el proyecto que ha sido aprobado por la Colegisladora y que viene en revisión al Senado.

Yo considero que un edificio del valor histórico y de la importancia arquitectónica del antiguo local del Senado de la República, debería servir de sede al Consejo de Oficiales Generales, que representa, para la justicia militar, lo que la Corte Suprema para la justicia civil.

En mi concepto, señor Presidente, el Jurado Nacional de

Elecciones no tiene el carácter de permanente que posee, entre nosotros, el más alto Tribunal Militar de la República. Hemos tenido muchas leyes organizando el Poder Ejecutivo en el Perú; y ellas, por lo general, han sido inspiradas en los intereses políticos del momento; de manera que nada de extraño tendría que, dentro de algunos años, desapareciese el Jurado Nacional de Elecciones, o que llegase a tener una importancia muy limitada en comparación con la que actualmente tiene.

A mi manera de ver estas cosas, si mantenemos el voto secreto, deberíamos tender, en el Perú, a que los escrutinios de las elecciones se hicieran en las Mesas de Sufragio, como ocurre en otros países; y, si se adoptara este método, es evidente que, entonces, la importancia de los organismos electorales superiores declinaría considerablemente.

Yo no trato de negar importancia ni valor a las funciones que desempeña el Jurado Nacional de Elecciones en el Perú; pero me permito creer y afirmar que esa importancia no puede equiparse a la que tiene el Consejo de Oficiales Generales.

Por eso mi opinión es en el sentido de que el antiguo local del Senado, que sirvió durante la Colonia, como todo el mundo lo sabe, de asiento al Tribunal de la Inquisición; y en el, que, después funcionara la más alta rama del Poder Legislativo, debe servir de sede al Consejo de Ofi-

ciales Generales y no al Jurado Nacional de Elecciones.

Por estas razones, que las expreso con toda franqueza, yo no estoy de acuerdo con el proyecto en debate.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Es muy respetable la opinión del señor Senador por el Callao. El desearía que el antiguo local del Senado, por lo que representa para nuestra historia, fuera usado por el más alto Tribunal de Justicia Militar de la República. Es cuestión, simplemente, de criterio. Yo creo que, quizá con más título, debería usar ese local el Jurado Nacional de Elecciones, que funciona en virtud de disposiciones de la Constitución del Estado, y no solamente en virtud de una ley que puede ser modificada de acuerdo con intereses políticos momentáneos.

Es nuestra Carta Fundamental la que establece el Poder Electoral en el Perú y declara su autonomía; disponiendo además, en el artículo 88, que el Registro Electoral es permanente; y, precisamente, dentro de este régimen, dentro de este sistema electoral, el registro debe estar siempre abierto al público, para no tener que hacer, como ha ocurrido hasta hoy, inscripciones precipitadas y defectuosas en los meses próximos a las elecciones.

El ideal, dentro del sistema que tenemos actualmente del voto secreto y obligatorio, sería que los ciudadanos, a medida que adquirieran la edad legal, se inscribiesen en el Registro Electoral, porque, de esa manera la depuración de los Registros podría hacer con mayor serenidad, y no como se ha hecho últimamente, que, por la premura del tiempo, ha resultado defectuosa, como lo ha declarado el propio Jurado Nacional de Elecciones en diversas oportunidades.

El Jurado Electoral está obligado a funcionar permanentemente; y, para hacerlo, debe contar con un local apropiado para el caso. Las fichas del Registro Electoral Permanente, alcanzan ya a cerca de seiscientos mil; dicho Jurado cuenta con máquinas modernísimas que están hoy depositadas en las oficinas del Congreso, necesitando, por lo tanto, de una instalación adecuada; y esto sólo se podrá obtener cuando tenga un local propio para sus dependencias.

Si es muy laudable la iniciativa de que, por lo que representa históricamente, el antiguo local del Senado debe ser entregado al Consejo de Oficiales Generales, con más razón aún debe cederse dicho local para el funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones, que es el más alto organismo del Poder Electoral en la República.

Yo, por eso, discrepando de la opinión del señor Senador por el Callao, estoy por la aprobación del proyecto de ley venido en re-

visión, tal como ha sido redactado. Creo, pues, más conveniente destinar ese local a uno de los Poderes del Estado, que a una rama de la Administración de Justicia.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — Tiene toda la razón el señor Senador Arévalo cuando afirma que esta es una cuestión de criterio personal, y el objeto mío, al intervenir en este asunto, no ha sido otro que el de dejar constancia de mi opinión, también, personal.

Yo acepto, desde luego, que el Jurado Nacional de Elecciones; tiene gran respetabilidad e importancia, y lo digo con la más absoluta sinceridad; pero, para mí, tiene mayor respetabilidad e importancia el más alto Tribunal de Justicia Militar. Ese Tribunal existe en el Perú desde que se dictó el Código de Justicia Militar el año 1898, si mal no recuerdo; y, en ese transcurso de tiempo, hemos visto nosotros formarse una serie de organismos bajo el nombre de Juntas Electorales, Jurado Nacional de Elecciones, etc., instituciones, todas ellas, creadas y deshechas por el interés político, por el interés de los hombres que se han encontrado, en determinados momentos, en el ejercicio del poder.

Reconozco que, según la Constitución, el Registro debe ser permanente; pero la Constitu-

ción no nos dice que el Jurado Nacional de Elecciones debe ser permanente. No sabemos si mañana se dictará una ley en virtud de la cual se determinará una organización distinta a la que actualmente rige, restándole al Jurado Nacional de Elecciones la importancia y las prerrogativas que hoy tiene. Por lo tanto, señor Presidente, me parece que es nuestro deber, darle una sede adecuada al Consejo de Oficiales Generales, que, según entiendo, funciona en una casa particular. Por eso es que he pensado, desde tiempo atrás, que el antiguo local del Senado era el más adecuado para el funcionamiento del Consejo de Oficiales Generales; y, ahora que se presenta la oportunidad, lamento yo, personalmente, que la Cámara de Diputados haya aprobado un proyecto, en virtud del cual, el antiguo local del Senado va a servir de sede al Jurado Nacional de Elecciones, y no al Consejo de Oficiales Generales, como habría sido mi deseo; pero, repito una vez, más, esto no es sino una cuestión de criterio personal en lo que a mí toca; pero sí quiero dejar constancia de mi manera de pensar sobre el particular.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Si bien es cuestión de criterio personal apreciar la importancia de una determinada instalación, yo creo que la dación de una ley de-

be obedecer, más que a un criterio personal, a un criterio de realidad nacional. Ese criterio de realidad nacional, en mi modesto modo de pensar, nos está indicando que, si el Jurado Electoral, efectivamente, tien hoy una importancia básica fundamental, y constituye una institución jurídica de primer orden, dentro de nuestra estructura constitucional, el hecho efectivo es que no es un organismo de permanente e intensa actividad, como lo es el Consejo de Oficiales Generales; porque, como bien lo ha manifestado el señor Senador Concha, estamos expuestos a la contingencia de que el criterio político varíe la forma institucional que recién se inicia en el Perú en materia electoral. Podrá argumentarse de que ya el Jurado Electoral Nacional ha adquirido cierto vigor dentro de nuestra estructura política; pero también se podría afirmar que todavía no se ha arraigado en la conciencia ciudadana. Respeto mucho la importancia del Jurado Electoral; pero, hasta ahora, no pasa de ser una ficción jurídica con ciertas funciones subalternas. Su máxima función, cuando juzga, a posteriori, los precesos eleccionarios, tiene carácter intermitente, mientras que el Consejo de Oficiales Generales, es una institución perenne, constante, de acción eficaz, con raigambre en la nacionalidad, y no está expuesto a las contingencias eventuales del Jurado Nacional de Elecciones. Por estas consideraciones, me

pronuncio a favor de la iniciativa del señor Senador doctor Concha, y declaro que votaré en ese sentido.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Quiero, simplemente, decir, señor Presidente, que no se está del todo en lo cierto cuando se afirma que el Jurado Nacional de Elecciones, puede desaparecer del número de nuestras instituciones a consecuencia de los vaivenes de una situación política determinada.

El Jurado Nacional de Elecciones, es un poder autónomo que constituye una de las grandes conquistas del último decenio y que ha sobrevivido a las contingencias de orden político que todos conocemos, no obstante de hallarse en funciones desde el año 1931. Se creó como una de las instituciones que trajo la revolución de Arequipa, dentro del postulado de carácter eleccionario que proclamó ese movimiento armado. Si no tuviera existencia, por mandato constitucional, seguramente que los intereses políticos a que se ha referido al señor Senador Concha, y de los que, también ha hecho mención, incidentalmente el señor Senador Pastor, habrían restado prestigio al Jurado Nacional de Elecciones; pero todos estamos de acuerdo en reconocer que la respetabilidad

de ese Jurado se ha mantenido a través de las diversas leyes que se han sancionado, en materia electoral, durante los años 31, 32, 34, 36 y 39, la última expedida por el Poder Ejecutivo. En todas esas leyes, repito, se ha mantenido la intangibilidad de la conquista de la Revolución de Arequipa en lo que concierne al Poder Electoral.

No creo yo que una institución como ésta, desaparezca por cualquier interés político que pueda sobrevenir. A veces, hemos creído que la política habría podido eliminar al Jurado Electoral, en su carácter de poder autónomo; pero hay que convenir en que la política lo ha respetado siempre, porque, fundamentalmente, el Poder Electoral autónomo, es la máxima garantía que tiene el pueblo para elegir, libre y espontáneamente, a los representantes de la nación. Por eso, para hacer respetar la voluntad popular, es que se ha mantenido, invariablemente, el Jurado Nacional de Elecciones, y se seguirá manteniendo. Esta clase de conquistas cuestan mucho alcanzarlas; pero, una vez obtenidas, no es fácil ni es posible destruirlas; el pueblo las defiende y el pueblo las reclama; y quienes damos las leyes, quienes integramos las instituciones nacionales, debemos inspirarnos en ese anhelo del pueblo, cumpliendo, así, un mandato imperativo de la soberanía nacional. Yo sigo creyendo que el Jurado Nacional de Elecciones no es una institución sujeta a

los vaivenes de la política, porque considero que, como institución, ya tiene profunda raigambre en el alma nacional, ya que es la entidad autónoma que da estructura legal a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Por lo demás, yo creo que en ningún local podría instalarse mejor el Jurado Electoral que en el antiguo local del Senado.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Salmon.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Es indiscutible que el Jurado Nacional de Elecciones constituye una institución suprema en el orden electoral; institución respetabilísima de suyo que, en varias oportunidades, ha dado ejemplo de corrección en sus funciones, haciéndose acreedora al respeto del país; por consiguiente, nada hay que decir respecto del alto valor moral y funcional del Jurado Nacional de Elecciones; pero pregunto: ¿tiene ese organismo un personal permanente? Su personal es periódico.

El señor AREVALO. — (Interrumpiendo). Tiene personal permanente.

El señor SALMON. — No me parece así, porque, para cada caso, se designa diferente personal.

El señor AREVALO. — Hay una partida en el Presupuesto para sostener ese personal per-

manente, porque hay archivos que vigilar.

El señor SALMON. — Esos archivos son muy importantes, lo reconozco, y hay que cuidarlos; pero yo entiendo que el señor Senador Arévalo se refiere al personal administrativo, pero no al personal electivo, que se designa en cada caso.

El señor AREVALO. — Me refiero a que hay un personal administrativo que atiende a las oficinas del Jurado.

El señor SALMON. — Eso no es el Jurado Nacional de Elecciones. El Jurado Nacional de Elecciones es el que se constituye por un Vocal de la Corte Suprema y por los miembros que designa la ley, al iniciarse un proceso electoral. El personal administrativo no es el Jurado.

Acepto que pueda instalarse el archivo del Jurado en la parte alta del antiguo local del Senado; pero que, en su integridad, sea ocupado por el personal administrativo, no me parece ni justo ni conveniente. Ese local debe cederse para que en él funcione el Consejo de Oficiales Generales, porque es una institución militar de grado superior y permanente, con carácter legal desde hace 40 años; que tiene, también, valiosos archivos; y que no puede estar trasladándose de una casa a otra, pues cuando la desalojan de un sitio tiene que buscar donde refugiarse, y no es posible que tenga que seguir funcionando en una casa que no es suya, cuando podría

ocupar, muy dignamente por cierto, el edificio del Senado, lo que estaría de acuerdo con la tradición de ese histórico y maravilloso local.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Simplemente dos palabras, señor Presidente: Lo que se está discutiendo es un proyecto venido en revisión, por el que se cede el antiguo local del Senado, al Jurado Nacional de Elecciones. No se discute, en estos momentos, la necesidad de dotar al Consejo de Oficiales Generales de un local propio; eso puede ser objeto de otra iniciativa, y yo sería el primero en auspiciarla y darle mi voto; pero, ahora, repito, se trata de otra cosa, o sea de aprobar o rechazar el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, por el que se cede el antiguo local del Senado, al Jurado Nacional de Elecciones. Ojalá que, mañana mismo, se presente un proyecto análogo a favor del Consejo de Oficiales Generales, para que se le ceda otro local o se le construya un edificio propio. Contará ese proyecto con mi más franca adhesión.

El señor SALMON. — No tenemos iniciativa para nada que signifique gasto.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — Yo podría presentar, mañana mismo, un proyecto de ley para que se determinara el antiguo local del Senado como sede del Consejo de Oficiales Generales; pero, para conseguir ese propósito, antes, habría que desechar el proyecto que estamos discutiendo; y, precisamente, para que se deseche, es que he indicado que se podría designar ese local, para que sirviera de sede, al más alto Tribunal Militar.

Me parece que las razones expresadas a favor de esta tesis son concluyentes, porque el Consejo de Oficiales Generales es una institución permanente; sus funciones son enteramente ajenas a las pasiones y a los intereses políticos; y porque desempeña, en la vida institucional de la República, un rol de la mayor importancia. Son todas estas consideraciones las que aconsejan desechar el proyecto venido en revisión, a fin de que tenga cabida el que yo me comprometo a presentar en el sentido de que el antiguo local del Senado sea destinado al Consejo de Oficiales Generales.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Yo entiendo

que el local del antiguo Senado está, actualmente, ocupado por las oficinas del mismo Senado, distintas de las que hoy funcionan en este recinto; y entiendo, también, que el Jurado Nacional de Elecciones tiene sus oficinas dentro del edificio del Congreso, tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados. A mi juicio, señor Presidente, parece que este proyecto tiene como finalidad hacer una especie de convenio en el sentido de que las oficinas del Jurado Electoral Nacional se trasladen al antiguo local del Senado y que las oficinas de la Cámara se trasladen, todas, a este recinto. Pero, si nosotros cediéramos el antiguo local del Senado al Consejo de Oficiales Generales, o le diéramos algún otro uso, resultaría que todas las oficinas se acumularían aquí; teniendo que funcionar, en el edificio que hoy ocupamos, el Archivo, la Biblioteca, y, además, las dependencias del Jurado Nacional de Elecciones. En consecuencia, señor Presidente, yo llego a la conclusión de que lo que conviene es, primero, estudiar en conjunto esta cuestión; y, después, saber si realmente es cierto que esas oficinas van a trasladarse acá, o si vamos a tener que alquilar un local para el Archivo y la Biblioteca del Senado; o si el Jurado Nacional necesita, sólo en parte, ese antiguo local. Por eso es que yo le manifesté al señor Senador Arévalo que

era inconveniente pedir la dispensa del trámite de Comisión; pero, como el señor Senador Arévalo me pidió que no me opusiera a la dispensa del trámite, yo no me opuse. La práctica nos ha demostrado que, dispensar del trámite de Comisión a los proyectos, resulta siempre contraproducente, porque, al final, no nos entendemos. Si hubiese un dictamen sobre esta cuestión, seguramente, ya la habríamos votado con pleno conocimiento de causa y sin debate alguno. Yo pediría que el asunto volviese a Comisión, o que el señor Senador Arévalo conviniera en que se dé por no votada la dispensa del trámite; y, así, probablemente, mañana podríamos resolver este asunto.

El señor AREVALO. — Pido la apalabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Yo no tengo inconveniente en aceptar la insinuación del señor Senador por Junín; de tal manera que, si se quiere hacer un estudio detallado de este proyecto, no me opongo a que pase a Comisión, siempre que sea por veinticuatro horas. Yo he insistido en que se vote este proyecto, porque creo que debemos hacer algo práctico. Si ya el proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, ¿qué sacaríamos

con desecharlo? La Colegisladora ya se ha pronunciado en el sentido de que debe cederse el antiguo local del Senado al Jurado Nacional de Elecciones; y lo ha hecho así frente a una necesidad inaplazable, pues la Cámara de Diputados está sufriendo, más que el Senado, las consecuencias de tener ocupada una gran parte de su local.

El señor URDANIVIA. — Pido que se léa el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — El proyecto ha sido dispensado del trámite de Comisión, señor Senador.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo he planteado, señor Presidente, como cuestión previa, que el proyecto pase a Comisión.

El señor AREVALO. — Que decida el Senado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor Diez Canseco. Los señores Senadores que acuerden que el proyecto pase a Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Pasa a Comisión.

El señor CERRO. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores Senadores que acuerden que el

proyecto pase a Comisión, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Pasa el proyecto a Comisión. Se levanta la sesión, citándose a los señores

Senadores para el día de mañana a hs. 5 p. m.

Eran las 7 y 40' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.
